



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-040/2022.

DENUNCIANTE: **Dato Protegido.*

DENUNCIADO: Medio de comunicación denominado "El Heraldo de México".

Aguascalientes, Aguascalientes, veintinueve de julio de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

1. Recepción de constancias. Se tiene remitiendo al representante legal de la operadora y administradora de información y editorial S.A. de C.V. "El Heraldo de México", lo siguiente:

- a) Promoción presentada por el C. José Luis Ayoub Pérez, en su carácter de representante legal de la operadora y administradora de información y editorial S.A. de C.V. "El Heraldo de México" mediante el cual da cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEEA-PES-040/2022.
- b) Impresión de correo electrónico de fecha once de junio de dos mil veintidós y 3 anexos.
- c) Impresión de correo electrónico de fecha trece de junio de dos mil veintidós.
- d) Impresión de correo electrónico de fecha trece de junio de dos mil veintidós y 2 anexos
- e) Impresión de correo electrónico de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós.
- f) Impresión de correo electrónico de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós.
- g) Impresión de correo electrónico de fecha doce de julio de dos mil veintidós.
- h) Impresión de correo electrónico de fecha doce de julio de dos mil veintidós.
- i) Impresión de correo electrónico de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós.
- j) Impresión de correo electrónico de fecha once de junio de dos mil veintidós y 4 anexos
- k) Constancias de participación en el taller de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género impartida de manera virtual por el Instituto Estatal Electoral, en fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós.
- l) Reconocimientos de capacitación en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de fecha catorce de julio de dos mil veintidós.
- m) Impresión de comprobante de transferencia bancaria.
- n) Testimonio notarial número seis mil seiscientos treinta y cuatro, volumen número ciento cincuenta y siete.

NOTIFÍQUESE.



Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ